LEYDY VANEGAS
NIT:1.019.072.918-4
SERVICIOS Y SUMINISTROS

20 DE OCTUBRE DE 2026

COTIZACIÓN # 151
CLIENTE: IED NACIONALIZADO DE PAIME
CC/NIT:
CORREO:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
AGUJA DE CROCHET METALICA X12 UNIDADES	1	$ 14.000	$ 14.000
BORRADOR NATA GRANDE MAYKA 612	1	$ 5.100	$ 5.100
BORRADOR PARA TABLERO CA320005	36	$ 2.150	$ 77.400
CARPETA 4 ALETAS TAYDEM KRAFT OFICIO	50	$ 3.800	$ 190.000
CARTULINA BRISTOL ART-EXP PLIEGO SURTIDOS	10	$ 980	$ 9.800
CHINCHES PLASTIFICADO NEGRO	2	$ 1.800	$ 3.600
CINTA DE EMPAQUE 48X100 MARFIL	30	$ 4.500	$ 135.000
CINTA DE ENMASCARAR MARFIL 24 X 20	6	$ 3.600	$ 21.600
CINTA DE ENMASCARAR MARFIL 48 X 20	6	$ 6.400	$ 38.400
ROLLO CINTA TRICOLOR ANCHA 20ML X 50 METROS	2	$ 37.000	$ 74.000
COMBO MARFIL MARCADOR METALICO RECAR MAS TINTA 20 ML ROJO	45	$ 12.000	$ 540.000
COMBO MARFIL MARCADOR METALICO RECAR MAS TINTA 20 ML NEGRO	45	$ 12.000	$ 540.000
CORTADOR DE BOTELLA PLASTICA (CAUTIN TIPO LAPIZ 30W)	1	$ 30.000	$ 30.000
CORTADOR DE PAPEL MARFIL TIPO GUILLOTINA	1	$ 111.700	$ 111.700
ESFERO KILOMETRICO NEGRO X12	5	$ 7.800	$ 39.000
EXACTO/BISTURI ENCAUCHETADO UND	3	$ 2.700	$ 8.100
FOAMY PLIEGO LISO SURTIDO X PLIEGOS 10 UNIDADES	2	$ 41.000	$ 82.000
GRAPA MARFIL GALVANIZADA STD 26/6	3	$ 4.100	$ 12.300
GRAPADORA MARFIL INDUSTRIAL 105H	1	$ 64.000	$ 64.000
JUEGO DE PINCELES PLANOS 0 al 12	6	$ 13.000	$ 78.000
JUEGO DE PINCELES REDONDOS 0 al 12	6	$ 13.000	$ 78.000
KIT DE REGLAS PLASTICAS X 6 PIEZAS	3	$ 65.000	$ 195.000
LAMINADORA MACHINE A4 METAL REF 23	2	$ 420.000	$ 840.000
PAQUETE BOLSILLO LAMINACION CARTA X 10	10	$ 7.800	$ 78.000
LANA ESCOLAR DE COLORES X12	1	$ 25.000	$ 25.000
LAPIZ NEGRO MIRADO NO2 X12	3	$ 9.100	$ 27.300
MALLA PLASTICA 34*26 SIN IMÁGENES X12 UNIDADES	1	$ 65.800	$ 65.800
MARCADOR TRIZ PERMANENTE SURTIDO AZUL	27	$ 1.700	$ 45.900
MARCADOR TRIZ PERMANENTE SURTIDO NEGRO	27	$ 1.700	$ 45.900
MARCADOR TRIZ PERMANENTE SURTIDO ROJO	27	$ 1.700	$ 45.900
MARCADOR TRIZ PERMANENTE SURTIDO VERDE	27	$ 1.700	$ 45.900
CAJAS DE RESALTADORES SURTIDOS	1	$ 18.000	$ 18.000
MICROTRAZO MF-MT110 NEGRO	4	$ 14.600	$ 58.400

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR	330	$ 18.200	$ 6.006.000
PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75GR	30	$ 21.200	$ 636.000
PAPEL SILUETA ART- EXP SURT 1/8 X 10 UNI	9	$ 1.900	$ 17.100
PEGANTE PAYASITO INDUSTRIAL KILO	8	$ 18.500	$ 148.000
PERFORADORAS RANK 1038	1	$ 23.000	$ 23.000
PISTOLA DE SILICONA 80W GRANDE	5	$ 23.500	$ 117.500
PLASTILINA MARFIL BARRA 55GR SURTIDA X12	2	$ 21.900	$ 43.800
PLUMONES HEXAGONAL X 12 MF-PH102	1	$ 6.900	$ 6.900
ROLLO PAPEL KRAFT 40 9 KILOS 60 GRAM	5	$ 82.000	$ 410.000
SILICONA GRUESA EN BARRA EMP*725	8	$ 21.900	$ 175.200
SOBRE MANILA OFICIO 25*35 UNIBOL	1	$ 19.800	$ 19.800
TIJERA MARFIL MULTIUSOS MFTMU-801	9	$ 5.300	$ 47.700
TINTA NEGRA EPSON WORKFORCE 500 ML	2	$ 110.000	$ 220.000
TINTA PARA IMPRESORA KIT 4 COLORES EPSON	4	$ 49.000	$ 196.000
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML AMARILLO	10	$ 13.500	$ 135.000
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML AZUL	10	$ 13.500	$ 135.000
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML BLANCO	10	$ 13.500	$ 135.000
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML CAFÉ	10	$ 13.500	$ 135.000
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML NARANJA	10	$ 13.500	$ 135.000
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML NEGRO	10	$ 13.500	$ 135.000
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML ROJO	10	$ 13.500	$ 135.000
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML VERDE	10	$ 13.500	$ 135.000
DICCIONARIO ESPAÑOL NORMA	1	$ 35.000	$ 35.000
MALDITAS MATEMATICAS	1	$ 18.000	$ 18.000
3° ABREMENTE EDIT GROW – ESP. SOC. ING., MAT. Y CIEN. (2 LIBROS)	1	$ 120.000	$ 120.000
4° ABREMENTE EDIT GROW – ESP. SOC. ING., MAT. Y CIEN. (2 LIBROS)	1	$ 120.000	$ 120.000
5° ABREMENTE EDIT GROW – ESP. SOC. ING., MAT. Y CIEN. (2 LIBROS)	1	$ 120.000	$ 120.000
EL TERROR DE 6 B	20	$ 18.000	$ 360.000
EL PRINCIPITO	20	$ 15.000	$ 300.000
	TOTAL		**$ 13.863.100**

Cotización válida por 5 días o hasta agotar inventario

(311)279-2816

leycaterine@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.019.072.918

VANEGAS ROZO

APELLIDOS

LEYDY CATHERINE

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-JUL-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01139118-F-1019072918-20200601 0070723362A 1 9912262699

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141264334292

(415)7707212489984(8020) 000014126433429 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 9 0 7 2 9 1 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 7 2 9 1 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VANEGAS	ROZO	LEYDY	CATHERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 98 C 131 A 18 AP 301

42. Correo electrónico: leycaterine@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 3 1	3 1 1 2 7 9 2 8 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 9 0 1 1 5	4 7 6 1	2 0 2 5 0 5 2 0	4 7 4 1 / 1 8 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-29 / 12:51:44PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VANEGAS ROZO LEYDY CATHERINE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2026 Hora: 10:52:20
Recibo No. AB26658967
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2665896722B2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO
C.C. 1.019.072.918
NIT: 1019072918 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03964249
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 98 C 131 A 18 Apartamento 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: leycaterine@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3112792816
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2026 Hora: 10:52:20
Recibo No. AB26658967
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2665896722B2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 98 C 131 A 18 Apartamento 301
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	leycaterine@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3112792816
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7010
Actividad secundaria Código CIIU:	4761
Otras actividades Código CIIU:	4741, 1812

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$ 2.000.000,00
Activo no corriente:	$ 0,00
Activo total:	$ 2.000.000,00
Pasivo corriente:	$ 0,00
Pasivo no corriente:	$ 0,00
Pasivo total:	$ 0,00
Patrimonio neto:	$ 2.000.000,00
Pasivo más patrimonio:	$ 2.000.000,00

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$ 2.000.000,00
Otros ingresos:	$ 0,00

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2026 Hora: 10:52:20
Recibo No. AB26658967
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2665896722B2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Costo de ventas:	$ 800.000,00
Gastos operacionales:	$ 700.000,00
Otros gastos:	$ 0,00
Gastos por impuestos:	$ 0,00
Utilidad / Pérdida operacional:	$ 500.000,00
Resultado del periodo:	$ 500.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7010

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2026 Hora: 10:52:20
Recibo No. AB26658967
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2665896722B2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2026 Hora: 10:52:20
Recibo No. AB26658967
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2665896722B2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303444283

PIB
09:56:40

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019072918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de septiembre de 2026, a las 10:08:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019072918
Código de Verificación	1019072918260923100820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:09:43 AM horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019072918**
Apellidos y Nombres: **VANEGAS ROZO LEYDY CATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento CEDULA DE CIUDADANÍA número 1019072918 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 de 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta:
2026/09/23 10:27
Contador de visitas:
84674548

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento CEDULA DE CIUDADANÍA número 1019072918 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta:
2026/09/23 10:27
Contador de visitas:
84674548

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Código de verificación
45242275

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

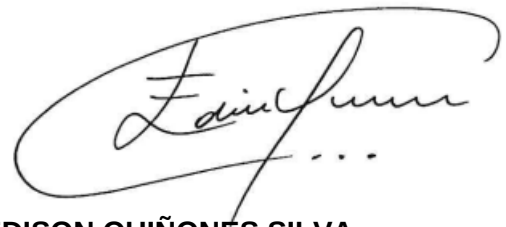
Cédula de Ciudadanía:	1.019.072.918
Fecha de Expedición:	30 DE JULIO DE 2010
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 01 de Noviembre de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 2 de octubre de 2026



EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2026 10:14:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019072918** y Nombre: **LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148245170** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:10:42 horas del 02/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019072918,** Apellidos y Nombres **VANEGAS ROZO LEYDY CATHERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LEYDY VANEGAS** , con NIT **101907291-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019072918 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/09/2026 10:43 AM

Código Verificación: **YK9VZAGF2S**

Válida hasta: **23/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Lulo Bank certifica

Que **Leydy Catherine Vanegas Rozo** identificado con **C.C. 1.019.072.918** está vinculado a Lulo Bank a través del siguiente producto:

Tipo de cuenta	**Cuenta de ahorros**
No. de cuenta	**792977814046**
Fecha de apertura	**29 de febrero de 2024**
Estado	**Activa**

Esta certificación se expide el 29 de septiembre de 2026, a solicitud del titular, en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Julian Barbosa
Julian Barbosa
Gerente de Producto
Lulo bank S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Lulo Bank S.A. establecimiento bancario

Fogafín Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Bancolombia

Comprobante en línea

20 Oct 2026 21:03

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 758876368

Comercio
DIAN - PSE

Referencia 1
06-901882086

Fecha
20 Oct 2026 21:03

Referencia 2
Retencion a Titulo de Renta

Número de factura
4911191117998

Referencia 3
2026/10/20

Descripción del pago
ANO 2026 PERIODO 9

Valor del Pago
$472.000

Número de comprobante
TR261020210305VuTDDX

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 6855**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO PAIME
NIT. 800.183.092-4 PAIME – CUNDINAMARCA

CONTRATO No. 008 DE 2026

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES DE APOYO PEDAGÓGICO

*Entre los suscritos a saber, de una parte, **HILMAR ALONSO CASTIBLANCO ALVARADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.756.709 de Bogotá**, quien actúa en calidad de **RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO PAIME**, facultado para contratar de conformidad con las disposiciones aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCIÓN**; y de otra parte, **LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.019.072.918**, con NIT **1.019.072.918-4**, con domicilio principal en Bogotá D.C., quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:*

CONSIDERACIONES

***PRIMERA:** Que la Institución Educativa Departamental Nacionalizado Paime identificó la necesidad de adquirir elementos de papelería, útiles de oficina y materiales de apoyo pedagógico necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, académicas y pedagógicas de la institución durante la vigencia fiscal 2026.*

***SEGUNDA:** Que para atender la necesidad identificada se elaboraron los correspondientes Estudios Previos, en los cuales se establecieron las condiciones generales de la contratación, el objeto, las especificaciones de los bienes requeridos, el plazo, el valor y demás condiciones necesarias para la ejecución del contrato.*

Elementos y cantidades especificas:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
AGUJA DE CROCHET METALICA X12 UNIDADES	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
BORRADOR NATA GRANDE MAYKA 612	1	$ 5.100,00	$ 5.100,00
BORRADOR PARA TABLERO CA320005	36	$ 2.150,00	$ 77.400,00
CARPETA 4 ALETAS TAYDEM KRAFT OFICIO	50	$ 3.800,00	$ 190.000,00
CARTULINA BRISTOL ART-EXP PLIEGO SURTIDOS	10	$ 980,00	$ 9.800,00

CHINCHES PLASTIFICADO NEGRO	2	$ 1.800,00	$ 3.600,00
CINTA DE EMPAQUE 48X100 MARFIL	30	$ 4.500,00	$ 135.000,00
CINTA DE ENMASCARAR MARFIL 24 X 20	6	$ 3.600,00	$ 21.600,00
CINTA DE ENMASCARAR MARFIL 48 X 20	6	$ 6.400,00	$ 38.400,00
ROLLO CINTA TRICOLOR ANCHA 20ML X 50 METROS	2	$ 37.000,00	$ 74.000,00
COMBO MARFIL MARCADOR METALICO RECAR MAS TINTA 20 ML ROJO	45	$ 12.000,00	$ 540.000,00
COMBO MARFIL MARCADOR METALICO RECAR MAS TINTA 20 ML NEGRO	45	$ 12.000,00	$ 540.000,00
CORTADOR DE BOTELLA PLASTICA (CAUTIN TIPO LAPIZ 30W)	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
CORTADOR DE PAPEL MARFIL TIPO GUILLOTINA	1	$ 111.700,00	$ 111.700,00
ESFERO KILOMETRICO NEGRO X12	5	$ 7.800,00	$ 39.000,00
EXACTO/BISTURI ENCAUCHETADO UND	3	$ 2.700,00	$ 8.100,00
FOAMY PLIEGO LISO SURTIDO X PLIEGOS 10 UNIDADES	2	$ 41.000,00	$ 82.000,00
GRAPA MARFIL GALVANIZADA STD 26/6	3	$ 4.100,00	$ 12.300,00
GRAPADORA MARFIL INDUSTRIAL 105H	1	$ 64.000,00	$ 64.000,00
JUEGO DE PINCELES PLANOS 0 al 12	6	$ 13.000,00	$ 78.000,00
JUEGO DE PINCELES REDONDOS 0 al 12	6	$ 13.000,00	$ 78.000,00
KIT DE REGLAS PLASTICAS X 6 PIEZAS	3	$ 65.000,00	$ 195.000,00
LAMINADORA MACHINE A4 METAL REF 23	2	$ 420.000,00	$ 840.000,00
PAQUETE BOLSILLO LAMINACION CARTA X 10	10	$ 7.800,00	$ 78.000,00
LANA ESCOLAR DE COLORES X12	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
LAPIZ NEGRO MIRADO NO2 X12	3	$ 9.100,00	$ 27.300,00
MALLA PLASTICA 34*26 SIN IMÁGENES X12 UNIDADES	1	$ 65.800,00	$ 65.800,00

MARCADOR TRIZ PERMANENTE SURTIDO AZUL	27	$ 1.700,00	$ 45.900,00
MARCADOR TRIZ PERMANENTE SURTIDO NEGRO	27	$ 1.700,00	$ 45.900,00
MARCADOR TRIZ PERMANENTE SURTIDO ROJO	27	$ 1.700,00	$ 45.900,00
MARCADOR TRIZ PERMANENTE SURTIDO VERDE	27	$ 1.700,00	$ 45.900,00
CAJAS DE RESALTADORES SURTIDOS	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00
MICROTRAZO MF-MT110 NEGRO	4	$ 14.600,00	$ 58.400,00
PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GR	330	$ 18.200,00	$ 6.006.000,00
PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75GR	30	$ 21.200,00	$ 636.000,00
PAPEL SILUETA ART- EXP SURT 1/8 X 10 UNI	9	$ 1.900,00	$ 17.100,00
PEGANTE PAYASITO INDUSTRIAL KILO	8	$ 18.500,00	$ 148.000,00
PERFORADORAS RANK 1038	1	$ 23.000,00	$ 23.000,00
PISTOLA DE SILICONA 80W GRANDE	5	$ 23.500,00	$ 117.500,00
PLASTILINA MARFIL BARRA 55GR SURTIDA X12	2	$ 21.900,00	$ 43.800,00
PLUMONES HEXAGONAL X 12 MF-PH102	1	$ 6.900,00	$ 6.900,00
ROLLO PAPEL KRAFT 40 9 KILOS 60 GRAM	5	$ 82.000,00	$ 410.000,00
SILICONA GRUESA EN BARRA EMP*725	8	$ 21.900,00	$ 175.200,00
SOBRE MANILA OFICIO 25*35 UNIBOL	1	$ 19.800,00	$ 19.800,00
TIJERA MARFIL MULTIUSOS MFTMU-801	9	$ 5.300,00	$ 47.700,00
TINTA NEGRA EPSON WORKFORCE 500 ML	2	$ 110.000,00	$ 220.000,00
TINTA PARA IMPRESORA KIT 4 COLORES EPSON	4	$ 49.000,00	$ 196.000,00
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML AMARILLO	10	$ 13.500,00	$ 135.000,00
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML AZUL	10	$ 13.500,00	$ 135.000,00
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML BLANCO	10	$ 13.500,00	$ 135.000,00

VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML CAFÉ	10	$ 13.500,00	$ 135.000,00
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML NARANJA	10	$ 13.500,00	$ 135.000,00
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML NEGRO	10	$ 13.500,00	$ 135.000,00
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML ROJO	10	$ 13.500,00	$ 135.000,00
VINILO MARFIL ACRILICO 1000 ML VERDE	10	$ 13.500,00	$ 135.000,00
DICCIONARIO ESPAÑOL NORMA	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
MALDITAS MATEMATICAS	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00
3° ABREMENTE EDIT GROW – ESP. SOC. ING., MAT. Y CIEN. (2 LIBROS)	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
4° ABREMENTE EDIT GROW – ESP. SOC. ING., MAT. Y CIEN. (2 LIBROS)	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
5° ABREMENTE EDIT GROW – ESP. SOC. ING., MAT. Y CIEN. (2 LIBROS)	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
EL TERROR DE 6 B	20	$ 18.000,00	$ 360.000,00
EL PRINCIPITO	20	$ 15.000,00	$ 300.000,00
	TOTAL		**$ 13.863.100**

TERCERA: *Que la Institución Educativa realizó la correspondiente invitación a cotizar, con el propósito de conocer las condiciones económicas del mercado y obtener propuestas para la adquisición de los elementos requeridos.*

CUARTA: *Que como resultado de la invitación realizada se recibieron tres (3) propuestas económicas, todas de fecha* ***20 de octubre de 2026****.*

QUINTA: *Que las propuestas recibidas fueron objeto de análisis mediante el correspondiente Estudio de Mercado, en el cual se realizó la comparación de las condiciones económicas de las ofertas presentadas.*

SEXTA: *Que mediante Acta de Estudio de Mercado de fecha* ***21 de octubre de 2026****, se dejó constancia del análisis efectuado a las cotizaciones recibidas.*

SÉPTIMA: *Que mediante Acta de Evaluación de las Propuestas de fecha* ***21 de octubre de 2026****, se realizó la evaluación de las propuestas presentadas, determinándose que la propuesta presentada por* ***LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO****, mediante* ***Cotización No. 151****, por valor de* ***TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. ($13.863.100)****, resulta ser la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución Educativa.*

OCTAVA: *Que la propuesta presentada por* ***LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO*** *contempla los elementos, cantidades, características y valores requeridos por la Institución Educativa, de acuerdo con la cotización aceptada.*

NOVENA: *Que la Institución Educativa cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el compromiso derivado del presente contrato, respaldada mediante el* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 027 de fecha 20 de octubre de 2026****, por valor de* ***$13.863.100****.*

DÉCIMA: *Que mediante* ***Autorización de la Contratación de fecha 21 de octubre de 2026****, el Rector de la Institución Educativa autorizó continuar con el proceso contractual y contratar la adquisición de los elementos requeridos con la proponente seleccionada.*

DÉCIMA PRIMERA: *Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:*

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente contrato es la ***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO PAIME****, de conformidad con las cantidades, características, especificaciones y valores establecidos en la* ***Cotización No. 151 presentada por LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO****, la cual hace parte integral del presente contrato.*

SEGUNDA. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES

LA CONTRATISTA se obliga a suministrar los elementos relacionados en la ***Cotización No. 151****, de acuerdo con las cantidades, características, referencias y especificaciones allí establecidas.*

Los bienes deberán ser entregados en las condiciones establecidas en la propuesta aceptada y deberán corresponder a los elementos requeridos por la Institución Educativa.

La relación detallada de los elementos, cantidades y valores unitarios se encuentra contenida en la Cotización No. 151, que hace parte integral del presente contrato como soporte de la contratación.

***PARÁGRAFO:** Cualquier modificación en las cantidades, características o condiciones de los elementos contratados deberá contar con autorización previa de LA INSTITUCIÓN y ajustarse a las disposiciones aplicables.*

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es la suma de:

TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. ($13.863.100).

*El valor corresponde al total de la **Cotización No. 151 presentada por LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO**, propuesta seleccionada por LA INSTITUCIÓN.*

El valor contratado comprende los costos asociados al suministro y entrega de los elementos objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en la propuesta aceptada.

CUARTA. FORMA DE PAGO

LA INSTITUCIÓN pagará a LA CONTRATISTA el valor del contrato, previa entrega efectiva de la totalidad de los elementos contratados y recibo a satisfacción por parte de LA INSTITUCIÓN.

Para el trámite del pago, LA CONTRATISTA deberá presentar la correspondiente factura o documento equivalente, junto con los documentos requeridos por la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y tributarias que sean aplicables.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta informada y certificada por LA CONTRATISTA.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

*El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho días **(08) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual y de la suscripción del Acta de Inicio, cuando esta sea requerida.*

La entrega deberá efectuarse dentro del plazo establecido y de acuerdo con las condiciones acordadas entre las partes.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto del presente contrato deberán ser entregados en la:

***INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO PAIME**, ubicada en el **municipio de Paime, Cundinamarca**.*

La entrega deberá realizarse en las condiciones y dentro del plazo establecido en el presente contrato y en la propuesta aceptada.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Son obligaciones de LA CONTRATISTA:

1. *Suministrar los elementos objeto del contrato de conformidad con las cantidades, características y especificaciones establecidas en la Cotización No. 151.*
2. *Entregar los elementos en el lugar establecido por LA INSTITUCIÓN.*
3. *Garantizar que los bienes suministrados sean los ofrecidos en la propuesta aceptada.*
4. *Entregar los elementos dentro del plazo establecido.*
5. *Reemplazar, sin costo adicional para LA INSTITUCIÓN, los elementos que presenten defectos de calidad, deterioro o que no correspondan a las especificaciones o cantidades contratadas, cuando ello sea atribuible a LA CONTRATISTA.*
6. *Presentar oportunamente la factura o documento equivalente para el trámite del pago.*
7. *Acreditar, cuando corresponda, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social y demás requisitos exigibles para el pago.*
8. *Atender oportunamente las observaciones o requerimientos que formule LA INSTITUCIÓN durante la ejecución del contrato.*
9. *Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones ofrecidas en la propuesta aceptada.*
10. *Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de los documentos que integran el proceso contractual.*

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Son obligaciones de LA INSTITUCIÓN:

1. *Suministrar a LA CONTRATISTA la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.*
2. *Facilitar las condiciones necesarias para la entrega de los elementos.*

3. *Recibir y verificar los bienes suministrados.*
4. *Informar oportunamente a LA CONTRATISTA sobre cualquier observación relacionada con los elementos entregados.*
5. *Realizar el pago correspondiente, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.*
6. *Ejercer la supervisión y seguimiento de la ejecución contractual.*
7. *Cumplir las demás obligaciones que se deriven del presente contrato.*

NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato será atendido con cargo al presupuesto del ***Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Departamental Nacionalizado Paime****, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 027 de fecha 20 de octubre de 2026****.*

Rubro presupuestal: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Materiales de papelería y oficina
Código presupuestal: 2.1.2.02.01.003
Fuente de financiación: Gratuidad: $5.866.691 y Formación Integral: $7.996.409

Valor total : $13.863.100

DÉCIMA. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del ***Rector de la Institución Educativa Departamental Nacionalizado Paime****,* ***HILMAR ALONSO CASTIBLANCO ALVARADO****, quien realizará el seguimiento correspondiente a la ejecución del objeto contractual.*

El supervisor verificará que los elementos sean entregados en las cantidades, características y condiciones establecidas en el contrato y en la propuesta aceptada.

Así mismo, deberá dejar constancia de la correcta ejecución del objeto contractual y emitir, cuando corresponda, el recibo a satisfacción necesario para el trámite del pago.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA será responsable por la correcta ejecución del objeto contractual y por la calidad, cantidad y oportunidad de los elementos suministrados.

En consecuencia, deberá responder por los elementos que sean entregados en condiciones diferentes a las establecidas en el contrato o en la propuesta aceptada, de conformidad con las disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS

De acuerdo con la naturaleza, cuantía, objeto y condiciones de ejecución del presente contrato, ***LA INSTITUCIÓN determinará la exigencia o no de garantías****, de conformidad con el régimen aplicable a los Fondos de Servicios Educativos y con los riesgos asociados a la contratación.*

PARÁGRAFO: *En caso de que se determine la exigencia de garantías, estas deberán constituirse en los términos y condiciones establecidos por LA INSTITUCIÓN.*

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN

LA CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados del mismo, sin autorización previa y escrita de LA INSTITUCIÓN.

DÉCIMA CUARTA. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, LA INSTITUCIÓN podrá adoptar las medidas y aplicar las consecuencias que correspondan de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con lo establecido en el presente contrato.

Cuando haya lugar a ello, podrán hacerse efectivas las medidas contractuales correspondientes, previo agotamiento del procedimiento aplicable.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN

El presente contrato terminará por:

a) Cumplimiento del objeto contractual.

b) Vencimiento del plazo de ejecución.

c) Mutuo acuerdo entre las partes.

d) Incumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

e) Las demás causas previstas en la ley y en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

*Para su ejecución se requerirá el cumplimiento de los requisitos presupuestales y administrativos correspondientes, incluyendo la expedición del **Registro Presupuestal (RP)** y los demás requisitos que resulten aplicables.*

*Cuando corresponda, la ejecución se iniciará mediante la suscripción del respectivo **Acta de Inicio**.*

DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos:

1. *Solicitud de la Necesidad de fecha 16 de octubre de 2026.*
2. *Estudios Previos.*
3. *Solicitud de CDP y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 027 de fecha 20 de octubre de 2026.*
4. *Invitación a Cotizar de fecha 20 de octubre de 2026.*
5. *Cotizaciones recibidas.*
6. *Estudio de Mercado.*
7. *Acta de Estudio de Mercado de fecha 21 de octubre de 2026.*
8. *Acta de Evaluación de las Propuestas de fecha 21 de octubre de 2026.*
9. *Autorización de la Contratación de fecha 21 de octubre de 2026.*
10. ***Cotización No. 151 de LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO**, por valor de **$13.863.100**.*
11. *Documentos de identificación y registro de LA CONTRATISTA.*
12. *Registro Presupuestal.*
13. *Acta de Inicio, cuando corresponda.*
14. *Los demás documentos que hagan parte del expediente contractual.*

DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL

*Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio contractual será el municipio de **Paime, Cundinamarca**.*

DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN Y CIERRE

Una vez cumplido el objeto contractual y efectuado el pago correspondiente, se procederá al cierre y/o liquidación del contrato cuando ello resulte procedente de acuerdo con su naturaleza y con el procedimiento interno de la Institución Educativa.

VIGÉSIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá vigencia desde su perfeccionamiento y hasta la terminación del plazo de ejecución y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza deban permanecer vigentes con posterioridad.

Para constancia, se firma el presente contrato en el municipio de ***Paime, Cundinamarca****, a los* ***veintiún (21) días del mes de octubre de 2026****.*

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



HILMAR ALONSO CASTIBLANCO ALVARADO
C.C. No. 79.756.709 de Bogotá
RECTOR
Institución Educativa Departamental Nacionalizado Paime

POR LA CONTRATISTA



LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO
C.C. No. 1.019.072.918
NIT. 1.019.072.918-4
CONTRATISTA

Dirección: *Carrera 98 C 131 A 18, Apartamento 301, Bogotá D.C.*
Correo electrónico: *leycaterine@hotmail.com*
Teléfono: *3112792816*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO PAIME
NIT. 800.183.092-4 PAIME – CUNDINAMARCA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 008 DE 2026

*En el municipio de **Paime, Cundinamarca**, a los **21 días del mes de octubre de 2026**, se reunieron, por una parte, **HILMAR ALONSO CASTIBLANCO ALVARADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.756.709 de Bogotá**, en calidad de **Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Departamental Nacionalizado Paime**, y por la otra, **LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.019.072.918**, con NIT **1.019.072.918-4**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** correspondiente al **Contrato No. 008 de 2026**.*

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:
Institución Educativa Departamental Nacionalizado Paime.

NIT:*800.183.092-4*

Contratista:
LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO

Identificación:
*cédula de ciudadanía No. **1.019.072.918**, con NIT **1.019.072.918-4***

Contrato No.:
008 de 2026

Fecha del contrato:
21 de octubre de 2026

Objeto del contrato:

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO PAIME.”

Valor del contrato:
TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. ($13.863.100).

CDP: *CDP No. **027 del 20 de octubre de 2026***

RP: *RP No. **028 de 2026***

Fuente de financiación: *Gratuidad y Formación Integral.*

Plazo de ejecución: *8 días*

Supervisor:
HILMAR ALONSO CASTIBLANCO ALVARADO-RECTOR

2. INICIO DE LA EJECUCIÓN

*Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, las partes acuerdan dar inicio a las actividades contractuales relacionadas con la **adquisición y entrega de los elementos de papelería, útiles de oficina y materiales de apoyo pedagógico**, de conformidad con las cantidades, especificaciones, condiciones y valores establecidos en la propuesta presentada por la contratista y en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.*

La contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido, cumpliendo las condiciones y especificaciones requeridas por la Institución Educativa.

3. CONSTANCIA

Las partes manifiestan que conocen y aceptan las condiciones establecidas en el contrato y sus documentos integrantes, y que la presente Acta de Inicio constituye constancia del comienzo de la ejecución contractual.

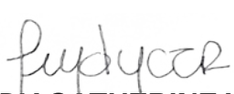
En constancia, se firma la presente acta por quienes intervienen, en la fecha indicada.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



HILMAR ALONSO CASTIBLANCO ALVARADO
Rector – Ordenador del Gasto
Institución Educativa Departamental Nacionalizado Paime

POR LA CONTRATISTA



LEYDY CATHERINE VANEGAS ROZO
C.C. No. 1.019.072.918
NIT. 1.019.072.918-4
CONTRATISTA